

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL 26 FRACC. I, 27, 28 FRACC. I, 31, 32, 33, 35 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 006002-001-16

PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS ARMADAS.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
30 DE AGOSTO DE 2016
10:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS
12 DE SEPTIEMBRE DE 2016
13:00 HORAS

DICTAMEN TÉCNICO, APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
13 DE SEPTIEMBRE DE 2016
10:00 HORAS

FALLO
14 DE SEPTIEMBRE DE 2016
10:00 HORAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 001/2016

ÍNDICE

NO.	DESCRIPCIÓN DE LAS BASES
1.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.
1.1	Descripción y cantidad. (Anexo 1 Técnico)
1.2	Fecha, lugar y condiciones de entrega.
1.3	Transporte y Empaque.
1.4	Rechazos y devoluciones.
1.5	Seguros.
1.6	Vigencia de la oferta
1.7	Descripción del servicio.
1.8	Opciones de cotización del servicio.
1.9	Idioma
1.10	Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
1.11	Moneda.
1.12	Condiciones de Pago.
2.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
2.1	Adquisición y costo de las bases.
2.2	Junta de aclaraciones.
2.3	Acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas.
2.3.1	Primera etapa. (PROPUESTA TÉCNICA)
2.3.2	Segunda etapa. (PROPUESTA ECONÓMICA)
2.4	Fallo.
2.5	Notificaciones a los licitantes participantes.
2.6	Presentación de proposiciones a través de servicio postal, mensajería o medios electrónicos.
2.7	Indicaciones Generales.
2.8	Certificado de Empresa Colimense.
3.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE LA PRIMERA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN.
3.1	De la persona que solo entregue las propuestas.
3.2	Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
3.3	Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. Formato de información para acreditar la existencia y personalidad del proveedor (Anexo 6).
3.4	Carta de aceptación de bases (Anexo 7).
3.5	Carta de declaración de integridad. (Anexo 8)
3.6	Carta del Artículo 50 de la LASASPEC (Anexo9)
3.7	Carta de Garantía de los bienes. (Anexo 10)
3.8	Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales". En opinión positiva.
3.9	Acreditar haber cumplido con las disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales en relación con el S.I.E.M.
3.10	Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
3.11	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.
3.12	Estados Financieros del Licitante
3.13	Propuesta Técnica.
3.14	Propuesta Económica.

- 4. PROPOSICIONES.**
- 4.1 Propuesta Técnica.
- 4.2 Propuesta Económica.
- 4.3 Proposiciones Conjuntas.
- 4.4 Firma del contrato.

- 5.0 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
- 6.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
- 7.0 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**
- 8.0 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 9.0 LICITACIÓN DESIERTA.**
- 10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**
- 11. INCONFORMIDADES.**
- 12. VICIOS OCULTOS.**
- 13. REGISTRO DE DERECHOS.**
- 14. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**
- 15. IMPUESTOS.**
- 16. SANCIONES.**
- 17. PENAS CONVENCIONALES.**
- 18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
- 19. CONTROVERSIAS.**
- 20. RECOMENDACIONES.**
- 21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

ANEXO 1 TÉCNICO.

ANEXO 2 ECONÓMICO.

ANEXO 3 FORMATO LUGAR Y FECHA DE ENTREGA MES DE SEPTIEMBRE

ANEXO 4 FORMATO LUGAR Y FECHA DE ENTREGA MES DE OCTUBRE

ANEXO 5 FORMATO LUGAR Y FECHA DE ENTREGA MES DE NOVIEMBRE

ANEXO 6 FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR.

ANEXO 7 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

ANEXO 8 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

ANEXO 9 CARTA DEL ARTÍCULO 50 DE LA LASASPEC.

ANEXO 10 CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 006002-001-16 PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS ARMADAS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Colima, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, principalmente en sus artículos 26, fracción I, 27, 28, fracción I, 31 y demás relativos, establece las Bases para celebrar la Licitación Pública Nacional **NO. 06002-009-16 MISMA QUE TENDRÁ EL CARÁCTER DE PRESENCIAL Y QUE CUENTA CON PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA LA ADQUISICION DE DESPENSAS ARMADAS** y se emiten de conformidad a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

1.1 Descripción y Cantidad. (Anexo 1 Técnico)

El objeto de la presente licitación es **LA ADQUISICION DE DESPENSAS ARMADAS SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO EL “DIF ESTATAL COLIMA”.**

Las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el **ANEXO 1 TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de estas bases.

La adjudicación de esta Licitación será por PAQUETE ÚNICO.

RESUMEN DE ANEXO 1 TÉCNICO

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1.0	ADQUISICION DE DESPENSAS ARMADAS EN BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE	19,500	ANEXO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO 1 TÉCNICO

En el **ANEXO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación.

1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega.

Fecha y lugar de entrega:

El proveedor adjudicado deberá entregar las despensas armadas en los diez municipios del Estado, de acuerdo al calendario anexo. (Anexo 3, 4 y 5)

Condiciones de Entrega:

Las Despensas armadas serán entregadas en bolsa de plástico transparente.

1.3 Transporte y Empaque.

El tipo de Transporte a utilizar para el envío de los productos será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante**, incluyendo la descarga del producto solicitado en el domicilio indicado en el punto 1.2

1.4 Rechazos y devoluciones.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los artículos entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 5 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso.

1.5 Seguros

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes en la cabecera municipal de los diez municipios del Estado, de acuerdo al punto 1.2 (Anexo número 8)

1.6 Vigencia de la oferta

La oferta deberá estar vigente cuando se emita la orden de compra adjudicada del procedimiento de licitación que nos ocupa y hasta que sean entregados todos los artículos solicitados en el **ANEXO 1 TÉCNICO**.

1.7 Descripción del servicio.

La presente licitación consta de un solo paquete y se refiere a la adquisición de Despensas Armadas en bolsa de plástico transparente, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.8 Opciones de cotización del servicio.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.9 Idioma.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.10 Incremento en la cantidad de bienes solicitados.

De conformidad con el artículo 52 de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, la dependencia requirente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones a los pedidos y contrato vigente derivado de la presente licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

1.11 Moneda.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

1.12 Condiciones de Pago.

Se otorgará un 40% de anticipo sobre el monto total de la oferta. **Es el requirente quien tramitará la factura correspondiente** de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 Adquisición y costo de las bases.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), dichas bases estarán a disposición de los licitantes en la página www.difcolima.gob.mx o en las oficinas de la Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal Colima, sita en el Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables, en calle Encino #530 en la Colonia Rinconada del Pereyra de la ciudad de Colima, C.P. 28078, Teléfono (01)312 316 3100 de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 15:00 hrs. La forma de pago es mediante cheque certificado de caja o depósito bancario al Banco Santander, plaza 7001 sucursal 0276 cuenta 65-500797930 dígito verificador 7, referencia N/A, en ventanilla, o transferencia electrónica clave bancaria estandarizada (CLABE) SPEUA 014090655007979307 a nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima.

Se podrá realizar el pago en días hábiles **del 22 al 29 de Agosto de 2016** dentro del horario de servicio. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o del Departamento de Control Presupuestal del DIF Estatal Colima y podrá **presentar el original y copia simple** del mismo a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, como forma de mostrar interés de participar en la presente licitación a más tardar el **día 30 DE AGOSTO DE 2016** antes del inicio de la Junta de Aclaraciones, en la Dirección de Administración y Finanzas.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en la planta baja del edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino # 530, Col. Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima Col, **el día 30 DE AGOSTO DE 2016 a las 10:00 HORAS**, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de

aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Únicamente podrán formular preguntas, por escrito, las personas que hayan adquirido las bases de la presente licitación, para lo cual deberá acreditarse con el original en físico o escaneado por ambos lados y copia para su cotejo del comprobante del pago de las mismas.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- a) Mediante escrito original en papel membretado y medio magnético (CD) en formato Word o Excel, en el departamento de Adquisiciones y Suministros del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia en el Estado de Colima que se encuentra ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle encino numero 530, colonia Rinconada del Pereyra , C.P. 28078, Colima, Col.
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección, dirgendif@col.gob.mx **CON COPIA A dir_admondif@hotmail.com** en formato Word o Excel (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases).

El Comité de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima **por conducto del área técnica de la dependencia requirente** dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica www.difcolima.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS DEL DIF ESTATAL COLIMA, A MÁS TARDAR A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2016, ANEXANDO SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES, SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR UNA RESPUESTA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se solicita que los anexos del punto 3.2 al 3.12 vengan FUERA o en sobre independiente de la propuesta Técnica y Económica del sobre de Presentación de Proposiciones, "Apertura de Propuestas Técnicas", excepto el punto 3.10 que es opcional.

El registro para participar en esta licitación se hará el día 12 de SEPTIEMBRE de 2016 de 08:45 a 12:00 hrs. en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra , C.P. 28078, Colima, Col., A partir de las 12:00 hrs. se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno posterior a la

hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

El acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo en dos etapas.

2.3.1 Primera etapa. (PROPUESTA TÉCNICA)

A celebrarse el día 12 de Septiembre a las **13:00 HORAS.**, en la sala de juntas de la Dirección de General de DIF Estatal, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra , C.P. 28078, Colima, Col. Los licitantes entregarán sus proposiciones en dos sobres (sobre "A" Propuesta Técnica y sobre "B" Propuesta Económica) cerrados, procediéndose a la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas exclusivamente (sobre "A"), y se desecharán aquellas propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.

El Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del DIF Estatal Colima, conjuntamente con el asesor técnico designado por la dependencia requirente serán el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, tomando en consideración el dictamen técnico.

En este acto, dicho Comité de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos, realizará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un asesor técnico nombrado por la dependencia.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima presentes, rubricarán las propuestas técnicas (sobre "A") presentadas por los licitantes, así como los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas (sobre "B").

El comité levantará acta de esta primera etapa en la que hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieran sido desestimadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En el periodo que transcurra entre la apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas, el asesor técnico del área requirente realizará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas (análisis cualitativo).

2.3.2 Segunda etapa. (PROPUESTA ECONÓMICA)

A celebrarse el día **13 de SEPTIEMBRE de 2016 a las 10:00 HORAS**, en la sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra , C.P. 28078, Colima, Col. El Asesor Técnico procederá a dar lectura en voz alta al documento que contenga el resultado del análisis cualitativo de las propuestas técnicas recibidas en la primera etapa. Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas (sobre "B") de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desestimadas en la primera etapa, o en el análisis detallado (cualitativo) de las mismas, previa verificación de que los sobres no fueron abiertos, dándose lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento.

El Comité levantará acta de esta segunda etapa en la que hará constar las propuestas aceptadas y sus importes, así como las que hubieran sido desestimadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, y se les entregará copia de la misma.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

El Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas económicas que se abran durante la celebración del mismo, y tomar todas las decisiones durante su realización.

La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos presentes rubricarán las propuestas económicas aceptadas.

Cada uno de los sobres que contengan las propuestas económicas (sobre "B") de los licitantes cuyas propuestas técnicas hubieran sido desestimadas en el análisis cualitativo, quedará a disposición de quien la hubiere presentado treinta días después de la fecha en que se dé a conocer el fallo de esta licitación.

2.4 FALLO.

A celebrarse **el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 a las 10:00 HORAS**, en la sala de juntas de la Dirección General del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col. en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

El Comité levantará el acta de fallo de la licitación. El acta, así como el cuadro comparativo de cotizaciones y el dictamen de adjudicación serán firmados por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, conforme al punto 2.5 de estas bases.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.5 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., así como en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.6 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir los sobres que contengan la propuesta técnica (sobre "A") y económica (sobre "B"), así como los requisitos solicitados en el punto 3 y debidamente cerrados y rubricados por su representante o apoderado legal, para tal efecto los sobres deberán entregarse en:

La Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra , C.P. 28078, Colima, Col., **como mínimo treinta minutos antes de la señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, toda vez que si el sello y firma de quien recibe por parte de la Dirección de Administración y Finanzas refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante.** Dichos sobres deberán estar identificados conforme a lo señalado en el punto 4 de estas bases. **En caso de no estar identificados respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.**

- b) **Medios remotos o comunicación electrónica:** El DIF Estatal Colima **no aceptará propuestas a través de estos medios.**

2.7 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciadas las etapas de apertura de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas en presencia de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, y los licitantes que asistan al mismo, **no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.**

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido los sobres Técnico "A" y sobre económico "B" que contengan sus propuestas técnica y económica respectivamente, y ya hubiera sido abierto su sobre que contenga la propuesta técnica (sobre "A").

2.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado vigente de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 11 de la de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Publico en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta 7% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, condicionado a que no exceda la disponibilidad presupuestal correspondiente, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE LA PRIMERA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, **será motivo de descalificación**. El punto 3.10 es opcional.

3.1 De la persona que solo entregue las propuestas

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.2 Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja Receptora del DIF Estatal Colima. **En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.**

3.3 Forma en que Acreditará la Existencia y Personalidad Jurídica. (Anexo 6)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas.

El licitante deberá presentar el Anexo N° 6 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR” adjuntando la siguiente documentación:

Forma de Acreditación (Personas físicas)

- a).**- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar y/o Credencial de Elector)
- b).**- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con una antigüedad no mayor a tres meses.
- c).**- En su caso original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima y/o el DIF Estatal Colima. **Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.**
- d)** Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

Forma de Acreditación (Personas Morales)

- a).**- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

b).- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, con una antigüedad no mayor a tres meses.

c).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o **Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación.** Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.

d).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.

e) Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

3.4 Carta de Aceptación de Bases (Anexo 7)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, **bajo protesta de decir verdad**, de aceptación de las bases de la licitación.

3.5 Carta de Declaración de Integridad (Anexo 8)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado **bajo protesta de decir verdad**, por el representante o apoderado legal, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Estado de Colima induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes

3.6 Carta del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector público en el Estado de Colima. (Anexo 9).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA

3.7 Carta de Garantía de los Bienes. (Anexo 10)

Carta en papel membretado del licitante firmada por el Licitanteo Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en el que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.

3.8 Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

El licitante deberá presentar el documento que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, **en opinión positiva**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo de desestimar su propuesta.

3.9 Acreditar haber cumplido con las disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales en relación con el S.I.E.M.

Acreditar haber cumplido con las disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales en relación con el Sistema de Información Empresarial Mexicano, exhibiendo comprobantes de

pago del 2016, cuando aplique según el tipo de empresa de que se trate (**SIEM**). De acuerdo al Art. 31 Frac. III de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

3.10 Certificado de empresa colimense. (Opcional)

Exhibir en su caso, Certificado de Empresa Colimense expedido por la Secretaría de Fomento Económico vigente, para acceder a las preferencias que se establecen en las presentes bases (opcional).

3.11 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Gobierno del Estado de Colima.

El licitante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento obligaciones fiscales del Estado de Colima donde se manifieste que el concursante no cuenta con adeudos fiscales en el Estado, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la dirección de recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>) la opción tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA.**

3.12 Estados Financieros del Licitante.

Balance General y Estado de Resultados del Licitante del último ejercicio fiscal, firmado **bajo protesta de decir verdad**, por el licitante o apoderado legal.

NOTA: Los documentos señalados como requisitos en los puntos 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.11, 3.12, 3.13 y 3.14, son obligatorios, en caso de no presentar alguno será desestimada su propuesta. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto o libre, del 3.3 al 3.7 y del 3.12 al 3.14 deberán llevar la leyenda “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” en el cual deberá desarrollar en forma amplia el requisito establecido en la presente convocatoria. La falta de alguno de estos documentos será motivo de descalificación. Excepto el punto 3.10 de las presentes bases el cual es opcional.

3.13 Propuesta Técnica.

Sobre cerrado con propuesta técnica (sobre “A”) conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases.

3.14 Propuesta Económica.

Sobre cerrado con propuesta económica (sobre “B”) conforme a lo establecido en el punto **4.2** de estas bases.

El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA:

- a) El sobre marcado con la letra “A” deberá contener **necesariamente** la propuesta técnica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.

- b) El sobre marcado con la letra "B" deberá contener **necesariamente** la propuesta Económica del licitante.
- c) Se aclara que si algún documento de la propuesta técnica y económica no viniera **firmado** por el representante o apoderado legal con la leyenda "**bajo protesta de decir verdad**" **SU PROPUESTA SERA DESESTIMADA.**
- d) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio **no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.**
- d) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

SE REQUIERE QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS 3.2 AL 3.12 VENGAN POR FUERA O EN SOBRE INDEPENDIENTE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EXCEPTO EL PUNTO 3.10 QUE ES OPCIONAL. DICHS DOCUMENTOS DE ACREDITACION Y LOS SOBRES CON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE SUGIERE ENTREGARSE 15 MINUTOS ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, DE ACUERDO AL PUNTO 2.3 EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar durante la primera etapa del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, dos sobres cerrados con los datos de identificación de la licitación y de los licitantes respectivos, marcados con las letras propuesta técnica "A" y propuesta económica "B". Así como lo solicitado en los puntos 3.2 al 3.12.

4.1 Propuesta Técnica.

El sobre marcado con la letra "A", contendrá la propuesta técnica (según se describe en el **ANEXO 1 TÉCNICO** de estas bases). La propuesta técnica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 TÉCNICO** de estas bases, sin indicar costo.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO 1 TÉCNICO**.
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "**bajo protesta de decir verdad**".

En todos los casos, las propuestas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello, en su totalidad hasta la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas

bajo protesta de decir verdad que se requieran en estas bases; por lo que se desestimarán cuando las hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- e) Se presentará en idioma español.

4.2 Propuesta Económica.

El sobre marcado con la letra "B", contendrá la propuesta económica del licitante, la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario como el total de los mínimos y máximos, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de IVA**. El licitante deberá presentar un resumen del paquete con el total en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.
- b) Deberá ser clara y precisa.
- c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda "**bajo protesta de decir verdad**".

En todos los casos, las propuestas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello, en su totalidad hasta la última hoja del documento que las contenga, **bajo protesta de decir verdad** que se requieran en estas bases; por lo que se desestimara cuando las hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

- d) Se presentará en idioma español.
- e) Los precios ofertados deberán ser **fijos**, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f) El Comité, previo dictamen del asesor técnico, podrá desestimar la propuesta económica, cuando las propuestas ofertadas sean mayores en precio de mercado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios**. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

Las propuestas técnicas o económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados serán desestimadas.

4.3 Propositiones conjuntas.

En caso de que los licitantes deseen presentar proposiciones conjuntas deberán anexar **convenio original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, adquiriendo bases sólo alguno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse **en original** en la primera etapa del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **dentro del sobre técnico "A"**.

Deberán firmar dos testigos, determinando expresa y claramente el domicilio, teléfono de éstos, y en su caso si forman parte de una empresa o no y qué cargo tienen.

4.4 Firma del Contrato.

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes y/o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse el **día 20 de septiembre de 2016** posterior a la fecha del fallo correspondiente en la Dirección de Asistencia Jurídica ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra , C.P. 28078, Colima, Col., con la persona titular de la Dirección General del DIF Estatal Colima, a las **17:00 horas**.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima.

El representante del proveedor adjudicado deberá presentar póliza de fianza expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 100% del anticipo, así como el 10% del monto total del contrato, para garantizar el cumplimiento de la entrega total solicitados en el ANEXO 1 TÉCNICO.

La dependencia requirente será quien informe de la ejecución tanto de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO 1 TÉCNICO.

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **100% del anticipo**, así como, **el 10% del monto total antes de I.V.A. del pedido adjudicado**, como garantía de cumplimiento del contrato, a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima**, la garantía de anticipo deberá entregarse al quinto día natural posterior a la firma del contrato y la de cumplimiento deberá ser entregada **dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del mismo**, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) **Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado**, del procedimiento de licitación pública nacional número **006002-001-16**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los bienes, solicitados en el ANEXO 1 TÉCNICO y el contrato respectivo, es decir al término del plazo del contrato.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:

- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Gobierno del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
- c) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Administración y Gestión Pública previa

liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO 1 TÉCNICO.**”

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el paquete a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- f) Si derivado de la evaluación técnica se advierte que los productos ofertados no cuentan con la calidad óptima requerida por la convocante, la propuesta será desestimada.
- g) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
- f) Considerar el punto relativo al Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.
- g) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes y/o servicios.)
- h) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes y/o servicios sea congruente con el estudio de mercado.
- i) Emitirá un dictamen de las propuestas técnicas recibidas, debiendo dar a conocer el resultado de las propuestas que fueron aceptadas, así como de las posibles propuestas desechadas, al inicio de la segunda etapa, es decir, previa a la propuesta económica.

- j) Realizará un dictamen de las propuestas económicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado de las mismas, de acuerdo al estudio de mercado.
- k) Emitirá un dictamen que servirá de base como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas (conforme al artículo 36 último párrafo de la LASASPEC).

7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)**
- b) Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad necesaria para prestar adecuadamente el servicio.
- f) Si no presentan en dos sobres cerrados por separado sus propuestas técnica (sobre "A") y económica (sobre "B").
- g) En caso de que una parte o la totalidad de la documentación que debe contener el sobre de la propuesta técnica ("A"), se encuentre en el sobre de la propuesta económica ("B") o viceversa.
- h) En caso de que en su propuesta técnica, de conformidad al **ANEXO 1 TÉCNICO**, incluyan en cualquier documento que se anexe a la misma, expresen cifras, montos, o aspectos económicos de cualquier género en moneda nacional, en número y/o letra, excepto el recibo de pago correspondiente a las bases.
- i) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

La propuesta técnica o la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas, en la apertura de propuestas económicas, o posterior a esta, en el acto de fallo.

8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se procederá a la cancelación de la licitación, en cualquier momento del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

9. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo la convocante adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO 1 TÉCNICO** de estas bases.

- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos del Sector Publico en el Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades serán presentadas, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan ante la Contraloría General del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

12.- VICIOS OCULTOS

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el DIF Estatal Colima a responder de los defectos y vicios ocultos del servicio y productos utilizados para tal fin, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la licitación, en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Colima.

13. REGISTRO DE DERECHOS.

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio y/o bienes, objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

14. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la entrega del producto y/o servicio objeto de la presente licitación, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Colima.

15. IMPUESTOS.

El Gobierno del Estado de Colima, a través del DIF Estatal Colima pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 31, fracción XVII y 60 de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por el DIF Estatal Colima.
- II El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 50, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.
- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al DIF Estatal Colima, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El proveedor adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

17. PENAS CONVENCIONALES.

El DIF Estatal Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por la demora en la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. De acuerdo al Art. 53 de la ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima en Moneda Nacional y **eliminando centavos.**

El proveedor adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección de Finanzas y Administración del DIF Estatal le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima**, acompañado de un escrito

debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien y/o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 31, fracción VIII de la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

20. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones **media hora antes a realizar su registro.**

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desestimadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 006002-001-16
PARA LA ADQUISICION DE 19,500 DESPENSAS ARMADAS EN BOLSA DE PLASTICO
TRANSPARENTE.**

ANEXO 1 TÉCNICO.

PAQUETE ÚNICO CONTENIDO DE CADA DESPENSA

NO.	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	1	KILOGRAMO	FRIJOL	VARIEDAD TEXANO, COSECHA RESIENTE (2016) , DE PRIMERA CALIDAD
2	1	KILOGRAMO	ARROZ.	GRANO ENTERO DE PRIMERA CALIDAD
3	1	400 GRAMOS	AVENA	HOJUELA ENTERA DE PRIMERA CALIDAD
4	1	250 GRAMOS	PASITAS	UVA PASA DE PRIMERA CALIDAD
5	1	250 GRAMOS	LENTEJA	VARIEDAD CHICA, COSECHA RESIENTE (2016). DE PRIMERA CALIDAD
6	2	LATAS DE 220 GRAMOS	VERDURAS	LATA QUE CONTENGA ZANAHORIA, PAPA, EJOTE Y CHICHARO, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.
7	1	LATA DE 140 GRAMOS	ATUN EN AGUA.	LOMO DE ATUN ALETA AMARILLA, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.
8	1	LATA DE 425 GRAMOS	SARDINA	SARDINA EN SALSA DE TOMATE, CON FECHA DE CADUCIDAD NO MENOR A 6 MESES.

NOTA: SE REQUIERE ENTREGAR EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS UNA MUESTRA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS (UN KILOGRAMO DE FRIJOL, UN KILOGRAMO DE ARROZ, 400 GRAMOS DE AVENA, 250 GRAMOS DE PASITAS, 250 GRAMOS DE LENTEJA, 1 LATA DE VERDURAS DE 220 GRAMOS , 1 LATA DE ATUN EN AGUA DE 140GRS. Y UNA LATA DE SARDINA DE 425 GRS.), INDICANDO EL NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE; EL NO ENTREGARLO Y EL NO SEÑALAR LA MARCA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ESTOS PRODUCTOS DEBERÁN RECOGERLOS TRES DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

ANEXO 3 (Punto 1.2)**FECHA Y LUGAR DE ENTREGA**

DISTRIBUCION MES DE SEPTIEMBRE 2016

DIA	MUNICIPIO	CANTIDAD	DOMICILIO	RESPONSABLE
26	ARMERIA	441	VICENTE GUERRERO NUM. 66, COL. CENTRO	Ma. Del Carmen Lourdes Rodríguez Isordia.
26	COLIMA	1,112	NIÑOS HEROES NUM. 615 COL. CENTRO	Emilio Aldorica Pulido
26	COMALA	155	FRANCISCO I MADERO NUM. 405, COL. REAL DE MENDOZA	Yolanda Elizabeth Carrillo
26	COQUIMATLAN	124	JAVIER MINA NUM. 220, COL. CENTRO	Camelia Montes Ayala
26	CUAUHTEMOC	123	HIDALGO NUMERO 5 EL TRAPICHE, CUAUHTEMOC,COL.	Aldo Raúl Martínez Lizardi
26	IXTLAHUACAN	50	LAZARO CARDERNAS NUM. 8 COL. CENTRO	Dilva Larios Arias
26	MANZANILLO	1,838	RIO LERMA NUM. 1, COL. PUNTA CHICA	Rodrigo Compan Molina
26	MINATITLAN	71	MORELOS NUM. 37, COL. CENTRO	Karla Jaquelin Ceballos Garibay
26	TECOMAN	2,035	ITALIA NUM. 20 COL. JARDINES DE TECOMAN	Dunia de la Vega
26	VILLA DE ALVAREZ	484	AV. RICARDO PALACIOS NUM. 856, COL. VALLE REAL	Jesús Fernando González Balderrada
26	DIRECCION GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA	67	ENCINO 530, COLONIA RINCONADA DEL PEREYRA, COLIMA, COL.	Laura Lobato Reyes

ANEXO 4 (Punto 1.2)**FECHA Y LUGAR DE ENTREGA**

DISTRIBUCION MES DE OCTUBRE 2016

DIA	MUNICIPIO	CANTIDAD	DOMICILIO	RESPONSABLE
25	ARMERIA	441	VICENTE GUERRERO NUM. 66, COL. CENTRO	Ma. Del Carmen Lourdes Rodríguez Isordia.
25	COLIMA	1,112	NIÑOS HEROES NUM. 615 COL. CENTRO	Emilio Aldorica Pulido
25	COMALA	155	FRANCISCO I MADERO NUM. 405, COL. REAL DE MENDOZA	Yolanda Elizabeth Carrillo
25	COQUIMATLAN	124	JAVIER MINA NUM. 220, COL. CENTRO	Camelia Montes Ayala
25	CUAUHTEMOC	123	HIDALGO NUMERO 5 EL TRAPICHE, CUAUHTEMOC,COL.	Aldo Raúl Martínez Lizardi
25	IXTLAHUACAN	50	LAZARO CARDERNAS NUM. 8 COL. CENTRO	Dilva Larios Arias
25	MANZANILLO	1,838	RIO LERMA NUM. 1, COL. PUNTA CHICA	Rodrigo Compan Molina
25	MINATITLAN	71	MORELOS NUM. 37, COL. CENTRO	Karla Jaquelin Ceballos Garibay
25	TECOMAN	2,035	ITALIA NUM. 20 COL. JARDINES DE TECOMAN	Dunia de la Vega
25	VILLA DE ALVAREZ	484	AV. RICARDO PALACIOS NUM. 856, COL. VALLE REAL	Jesús Fernando González Balderrada
25	DIRECCION GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA	67	ENCINO 530, COLONIA RINCONADA DEL PEREYRA, COLIMA, COL.	Laura Lobato Reyes

ANEXO 5 (Punto 1.2)

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

DISTRIBUCION MES DE NOVIEMBRE 2016

DIA	MUNICIPIO	CANTIDAD	DOMICILIO	RESPONSABLE
25	ARMERIA	441	VICENTE GUERRERO NUM. 66, COL. CENTRO	Ma. Del Carmen Lourdes Rodríguez Isordia.
25	COLIMA	1,112	NIÑOS HEROES NUM. 615 COL. CENTRO	Emilio Aldorica Pulido
25	COMALA	155	FRANCISCO I MADERO NUM. 405, COL. REAL DE MENDOZA	Yolanda Elizabeth Carrillo
25	COQUIMATLAN	124	JAVIER MINA NUM. 220, COL. CENTRO	Camelia Montes Ayala
25	CUAUHTEMOC	123	HIDALGO NUMERO 5 EL TRAPICHE, CUAUHTEMOC,COL.	Aldo Raúl Martínez Lizardi
25	IXTLAHUACAN	50	LAZARO CARDERNAS NUM. 8 COL. CENTRO	Dilva Larios Arias
25	MANZANILLO	1,838	RIO LERMA NUM. 1, COL. PUNTA CHICA	Rodrigo Compan Molina
25	MINATITLAN	71	MORELOS NUM. 37, COL. CENTRO	Karla Jaquelin Ceballos Garibay
25	TECOMAN	2,035	ITALIA NUM. 20 COL. JARDINES DE TECOMAN	Dunia de la Vega
25	VILLA DE ALVAREZ	484	AV. RICARDO PALACIOS NUM. 856, COL. VALLE REAL	Jesús Fernando González Balderrada
25	DIRECCION GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA	67	ENCINO 530, COLONIA RINCONADA DEL PEREYRA, COLIMA, COL.	Laura Lobato Reyes

(ANEXO 6) (PUNTO 3.3)

**FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL
PROVEEDOR**

Yo, ___(nombre)_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional N° 006002-001-16**, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 7 (punto 3.4)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN.
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
COLIMA, COL.

Fecha: _____

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública No.006002-001-16 **PARA LA ADQUISICION DE 19,500 DESPENSAS ARMADAS SOLICITADAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA**, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 8 (punto 3.5)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.**

FECHA: _____

En relación a la Licitación Pública de carácter nacional **No. 006002-001-16 PARA LA ADQUISICION DE 19,500 DESPENSAS ARMADAS**, el que suscribe _____ (concurante o apoderado) en mi carácter de _____ a nombre de _____ (Persona física o moral) _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 9 (punto 3.6)

CARTA DEL ARTÍCULO 50 DE LA LASASPEC
(Aplica para Personas Físicas y Morales)

DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTATAL COLIMA
PRESENTE.-

Fecha: _____

En relación a la Licitación Pública No. 006002-001-16 **PARA LA ADQUISICION DE 19,500 DESPENSAS ARMADAS**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de _____ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ (Persona Física o Moral) _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 10 (Punto 3.7)

CARTA DE GARANTÍA DE BIENES

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
DIRECTORA GENERAL DEL DIF ESTAL COLIMA
PRESENTE.-
COLIMA, COL.**

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE A MI REPRESENTADA LE SEA ADJUDICADO EL
CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 006002-001-16 PARA LA ADQUISICION DE 19,500 DESPENSAS ARMADAS**, ME
COMPROMETO A ENTREGAR LOS ARTICULOS NUEVOS CON LAS CARACTERISTICAS
SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 TECNICO** GARANTIZANDO TODOS LOS BIENES LICITADOS
CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR LO MENOS 30 DÍAS DESPUÉS DE HABERSE
RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

A T E N T A M E N T E
Nombre de la empresa o persona física

REPRESENTANTE LEGAL.
Nombre y firma.
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD